

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44436 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1006/2014, NIG n.º 48.04.2-14/030731, se ha dictado auto el 28/11/2014 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1. Es declarado el concurso de "Kaizen Energy, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante el/la Secretario judicial.

Bilbao, 28 de noviembre de 2014.- El Juez-El/La Secretario judicial.

ID: A140063002-1